X.312897.NF*

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 23516

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CONAMU) Y PARA LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ" - PLURIANUAL 2016/2017, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 27 de octubre de 2016

VISTA: La Nota DGAF N° 1986/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado de Locación de inmueble determinado N° 01 "Alquiler de edificio para el Conservatorio Nacional de Música (CONAMU) y para la Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas del Departamento de Caaguazú" - Plurianual 2016 y 2017, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 458/2.012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen AJ N° 28/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, en cuya parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, por los fundamentos expresados y desde el punto de vista jurídico, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones considera que en estos términos resulta factible iniciar los procedimientos para la contratación de Locación de Inmueble determinado, por un periodo de 14 meses"*;

La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de Locación"*;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

X.312897.NF*

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 23516

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CONAMU) Y PARA LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ" - PLURIANUAL 2016/2017, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

1°.- **APROBAR** el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01 *"Alquiler de edificio para el Conservatorio Nacional de Música (CONAMU) y para la Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas del Departamento de Caaguazú"* - Plurianual 2016/2017, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 458/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; según el siguiente detalle:

N°	LOCATARIO	RUC/C.I.	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CTA. CTE. CATASTRAL
1	Dina Marisol Villalba Cabral	1.262.892	Tte. Gutiérrez e/ Mayor Vera y Curupayty. Barrio 6 de enero. Ciudad de Itauguá (24 meses)	27-984-18
2	Eleuterio Ysmael Morales Vallejos	642.656	Ramón Mendoza C/ Mercelino Machuca del Barrio Azucena de la ciudad de Coronel Oviedo (14 meses)	21-0334-02

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente Resolución.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Riera Escudero
MINISTRO